

gar copia del referido Soberano Mandato a los Autos de su materia para expedir en su vista las órdenes que corresponden a su más exacto cumplimiento.

Lo que desde ahora pongo en noticia de V.M. acusando el recibo de la citada Real Cédula.

Dios guarde L.C.R.P. de M.M. muchos años. Lima, Julio 23 de 1817.— Señor.— *Joaquín de la Pezuela* (rúbrica).

Al Rey Nuestro Señor en su Real y Supremo Consejo de las Indias.

Archivo General de Indias — Sevilla.— Audiencia del Cuzco.— Legajo 66.

*

223

EL VIRREY PEZUELA EXPONE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA CIUDAD DEL CUZCO EN LA LUCHA CONTRA LOS INSURGENTES DE BUENOS AIRES

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dirigir a Vuestra Excelencia el memorial adjunto del ilustre ayuntamiento de la ciudad del Cuzco, que me ha remitido su Presidente interino, con el objeto de prevenir o reparar cualquiera siniestra impresión equivocada que haya podido recibir el real ánimo de Su Majestad sobre la conducta y sentimientos del vecindario que representa, de resultados de la insurrección que se manifestó en ella en el año de 1814, y de solicitar de la piedad del Soberano tenga a bien declarar si aquella ciudad reporta con justicia el timbre de fidelísima con que fue condecorada por sus augustos predecesores y si su Provincia es siempre acreedora a la real beneficencia.

A este fin recorre la serie de los distinguidos servicios hechos por sus moradores en defensa de los derechos de Su Majestad contra los usurpadores del Río de La Plata, y atribuye a un número muy corto y despreciable de ellos aquel fatal trastorno que no

pudo precaver ni resistir la muchedumbre fiel, por haberse apoderado los sublevados por una repentina sorpresa de todo el armamento y tropa de la guarnición. No es fácil deslindar con exactitud los límites de la realidad en el último artículo, sin embargo de que es cierto hubo sorpresa en los términos que expresa el Cabildo, que no era fácil hacer resistencia a las cabezas de la sublevación por falta de armas, y que es constante que fueron muchos los vecinos de aquella capital que acreditaron su aversión a los abominables intentos de los caudillos, y que formaron contra ellos su contrarrevolución con ventajoso éxito y utilidad de la causa justa, luego que la batalla de Umachiri en que fueron derrotados los rebeldes por la división a que con este fin despaché del ejército, les inspiró más aliento y les facilitó medios. Pero lo que no tiene duda ni puedo silenciar sin injusticia e ingratitud es la verdad de cuanto refiere el Ayuntamiento en razón de los servicios singulares que ha hecho aquella provincia a Su Majestad con ventaja a todas las demás en punto a la gente y otras clases de auxilios que ha suministrado para la guerra contra los insurgentes de Buenos Aires, sobresaliendo las tropas de ella en campaña, no sólo en cuanto a su número, que ha sido siempre el más considerable, sino también en las acciones por su valor y energía. Sobre todo dieron ellas una prueba de heroísmo rara en las historias, con haberme pedido se les prefiriese para sujetar y castigar a los sublevados de su patria y haberlo efectuado de una manera la más brillante y completa, batiéndose repetidas veces contra ellos con toda clase de desventajas, y reduciendo en fin por el rigor de sus armas y a fuerza de constancia, suceso que en mi concepto borra la mancha con que los infames autores de la revolución del Cuzco hayan tiznado la opinión de aquella Provincia.

Vuestra Excelencia, no obstante, con presencia de este informe y de los antecedentes que tuviere en su Secretaría relativos al mismo asunto, podrá con su delicada penetración y discernimiento calificar el verdadero mérito de la representación y determinar el real ánimo de Su Majestad a la resolución conveniente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Lima, 29 de Abril de 1817.— *Joaquín de la Pezuela*.— Al Excelentísimo Señor Ministro de Estado.